



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 27 DE ABRIL DE 2017.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

CONCEJALES

DON FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE

DON AURELIO LANGARITA BERCERO

DOÑA MARÍA SAGRARIO URREA BIELSA

DON ALEJANDRO ESPLIGARES GARCÍA

DOÑA MANUELA BERGES BARRERAS

DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ

DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO

DOÑA MANUELA GASPAR PIEDRAFITA

DON PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR

DON ANTONIO ROBERTO ESTEVE SANTANGELO

INTERVENTORA

DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

SECRETARIO

DON CARLOS GONZÁLEZ MANGADO

En la villa de Pedrola, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones, los Sres. Concejales que arriba se detallan y que constituyen la totalidad de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, el Secretario, que actúo además como fedatario.

El Concejil Don Antonio Roberto Esteve Santangelo, no acude al inicio de la Sesión, incorporándose en el punto sexto del orden del día, tal y como se señala más adelante.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Carlos González Mangado (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 17/08/2017
HASH: 4bbbf6ee1254d3e3a6fab8ca8f3a30f

Felipe Ejido Tórmez (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 18/08/2017
HASH: a89fb3caa7270fe0c9b7459b61c6c8d



Cod. Validación: 5LC2H699WJ2FPZM445957NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

convocatoria y Orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 31/03/2017 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, por lo que dicha acta se considera aprobada por unanimidad.

2º.- EXPEDIENTES DE SECRETARÍA: A) DECLARACIÓN DEL INTERÉS SOCIAL DE LAS OBRAS SOLICITADAS POR GIL CUARTERO, JESÚS, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE URBANISMO DE ARAGÓN.- Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

Con fecha 18 de abril de 2017, nº de registro de entrada 735, se presenta solicitud de Ampliación de nave para Taller de reparación de vehículos, a ubicar en Diseminados 154, Paraje Sifones, en la finca de referencia catastral 000300100XM42F0001WP, por parte de GIL CUARTERO, JESÚS.

Visto el informe del Técnico Municipal de Urbanismo.

Por su parte con respecto al procedimiento a seguir, según el Informe de Secretaría, consiste básicamente en:

a. Solicitud del interesado ante el municipio, expresando en todos los casos la superficie y demás características fundamentales de la construcción o instalación, su emplazamiento y la extensión de la finca en que se pretenda construir, reflejados en un plano de situación, construcciones existentes en un radio de quinientos metros, soluciones en materia de acceso rodado, abastecimiento y evacuación de agua, energía eléctrica y eliminación de residuos.

Si la solicitud se refiere a construcciones o instalaciones de interés público o social, deberá incluir justificación de tal interés y de la conveniencia de su emplazamiento en el medio rural.

En estos supuestos, el órgano municipal competente iniciará el expediente y remitirá la documentación presentada a los trámites de información pública e informes, salvo que advierta que no concurre interés público o social para el municipio o se incumplen de forma manifiesta los parámetros urbanísticos aplicables, en cuyo caso se inadmitirá a trámite la solicitud presentada.

b. Sometimiento simultáneo de la solicitud y su documentación a información pública por plazo de veinte días hábiles y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses.

c. Resolución definitiva por el órgano municipal competente que valorará el resultado del trámite de información pública e informes, los intereses públicos concurrentes, la justificación del emplazamiento en el medio rural y el resto de condiciones y parámetros urbanísticos de aplicación. Salvo tramitación simultánea, el

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 32
Cód. Validación: 5LC2H699WJ2F27M449S97NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

interesado deberá obtener el posterior título habilitante para la ejecución de la obra correspondiente al uso objeto de autorización.

Esta Alcaldía considerando que el interés público o social para el municipio de dicha actuación, está justificado conforme se expone en el escrito presentado, por lo expuesto tiene a bien presentar al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA:

Primero.- Reconocer el interés público y social de la solicitud de Ampliación de nave para Taller de reparación de vehículos, a ubicar en Diseminados 154, Paraje Sifones, en la finca de referencia catastral 000300100XM42F0001WP, presentada por parte de GIL CUARTERO, JESÚS.

Segundo.- Sometimiento simultáneo de la solicitud y su documentación a información pública por plazo de veinte días hábiles y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses.

Tercero.- Una vez realizados los trámites anteriores, se someterá el expediente a Resolución definitiva por el Ayuntamiento Pleno, que valorará el resultado del trámite de información pública e informes, los intereses públicos concurrentes, la justificación del emplazamiento en el medio rural y el resto de condiciones y parámetros urbanísticos de aplicación.

No obstante, el Pleno adoptará el acuerdo que estime más conveniente.

A la vista de dicha propuesta, los Sres. Concejales, tras la correspondiente deliberación, por unanimidad, acuerdan aprobarla en todos sus términos.

B) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA, CERVANTES Y PLAZA DE LA IGLESIA.- Visto que el Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar las obras consistentes en Urbanización de la Calle Duquesa Villahermosa, Cervantes y Plaza de la Iglesia, cuyo proyecto fue redactado por el Arquitecto Rodolfo Ramas Lorente.

Visto que se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto.

Visto que la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, en sesión de 16 de marzo de 2017, acordó lo siguiente:

“Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras recogidas en el Proyecto de Urbanización de la Calle Duquesa Villahermosa, Cervantes y Plaza de la Iglesia de Pedrola, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción: todas las obras que afecten al subsuelo deberán realizarse con Control y Seguimiento Arqueológicos, con presencia obligada de un técnico-arqueólogo durante el desarrollo de las mismas, quedando el Proyecto condicionado a la resolución que se emita desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Además, con el fin de eliminar las instalaciones adosadas a la fachada y en prevención de la ejecución de nuevas infraestructuras, se recomienda la ejecución de canalizaciones soterradas de reserva para futuras redes”.

Visto que, con fecha 24 de marzo de 2017, se emitió informes de supervisión del Proyecto de Obras por parte del Arquitecto Jefe del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Diputación Provincial de Zaragoza, Carlos Bressel Echeverría, en el que señala:

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1. Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

“Se concluye que el Proyecto presentado está completo y que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulte de aplicación, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, todo ello sin entrar en la valoración del grado de corrección de las cuestiones relativas a cálculos estructurales, constructivos y aritméticos, por entender que su contenido es propio de la competencia profesional del Arquitecto redactor”.

A la vista de todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las obras de Urbanización de la Calle Duquesa Villahermosa, Cervantes y Plaza de la Iglesia, teniendo en cuenta que debe cumplirse la prescripción señalada en el acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, en sesión de 16 de marzo de 2017, que se ha transcrito.

SEGUNDO.- Que se inicie el expediente para la contratación de dichas obras.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, por Unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, en todos sus términos.

C) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO DE PEDROLA A D. JOSÉ MARCO BERGES.- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de concesión de honores y distinciones del Ayuntamiento de Pedrola, el título de Hijo Predilecto se puede otorgar a las personas que hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades, méritos personales o por servicios prestados en beneficio y honor del Municipio de Pedrola.

Si en alguien concurren todas y cada una de las circunstancias que permiten el otorgamiento de esta distinción, es en D. José Marco Berges, que fue el primer Alcalde de Pedrola de la Democracia, desde 1979 hasta 1993, Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, desde 1987 hasta 1993, y Presidente del Gobierno de Aragón, entre 1993 y 1995.

No se trata de valorar a la persona, sino lo que se valora, son sus actos en pro del Municipio de Pedrola.

Como Alcalde de Pedrola trabajó por el desarrollo económico, social y cultural de nuestros vecinos, intentando que nuestro Municipio fuera cada vez mejor, a través de actuaciones como las que se señalan a continuación:

- Adquisición de los terrenos necesarios del campo de la Nava, futura ubicación del Complejo Polideportivo y las Piscinas Municipales.
- Construcción de vivienda social en los antiguos depósitos de agua, frente al Cuartel de la Guardia Civil.
- Inicio de la Concentración Parcelaria del monte de Pedrola.
- Construcción de las Piscinas Municipales.
- Construcción del Pabellón 81.
- Residencia de Ancianos en el antiguo Hospital Almau.
- Construcción de 93 viviendas sociales en la Urbanización Zafranal.
- Construcción de la Casa de Cultura, rehabilitando un edificio con gran contenido social.
- Primera ampliación de la Residencia.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- Construcción de la nueva Potabilizadora del agua de consumo.
- Polígono Industrial El Pradillo, fuente principal de la economía de Pedrola.
- Instituto Siglo XXI, de enseñanza media y formación profesional.

Todas estas actuaciones son una parte de la importante labor realizada para mejorar las condiciones de vida de los vecinos de Pedrola, sin olvidar que dedicó todos sus esfuerzos en aras de conseguir puestos de trabajo en la planta de General Motors España para los habitantes de nuestro Municipio.

En el desempeño de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza y del Gobierno de Aragón, sin olvidarse del interés general de dichas instituciones, se constituyó en un generoso baluarte para los intereses de Pedrola, pudiendo contar siempre con su apoyo decidido para los proyectos e iniciativas que se le proponían para su pueblo.

Siendo importantes las actuaciones a que hemos hecho referencia, D. José Marco Berges destacó sobre todo porque, con su trabajo y dedicación, consiguió dar un importante giro a las condiciones de nuestro Municipio, modernizando todas sus estructuras, tanto en el plano económico, en la creación de nuevas infraestructuras municipales, en el desarrollo social y cultural de nuestros vecinos y, en definitiva, en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Pedrola.

En sus años de actividad pública, D. José Marco Berges fue impulsor y protagonista del nuevo desarrollo municipal en Pedrola, sentando las bases que han permitido la prestación de más y mejores servicios públicos en nuestro pueblo.

El reconocimiento que supone el nombramiento de Hijo Predilecto del Municipio en favor de D. José Marco Berges no es sino una muestra del agradecimiento de Pedrola para con uno de sus hijos más ilustres, una forma de plasmar el cariño y afecto de las personas que se han visto beneficiadas con su trabajo en favor de todos los pedroleros.

A la vista del expediente tramitado y del Informe-Propuesta del Instructor, esta Alcaldía-Presidencia somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar a D. José Marco Berges Hijo Predilecto del Municipio de Pedrola por los méritos recogidos en esta propuesta.

SEGUNDO.- Comunicar el nombramiento a D. José Marco Berges, citándole para que el día 27 de mayo de 2017 acuda a la sesión solemne, que tendrá lugar en el Auditorio de la Casa de Cultura, en la que se procederá a entregarle el Pergamino que acredita el título de Hijo Predilecto del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible.

TERCERO.- Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

Tras la correspondiente deliberación se procede a la votación de la propuesta, con el resultado de siete votos a favor (PSOE) y tres en contra (ASP e IU), por lo que haber obtenido los votos favorables de la mayoría del número legal de los miembros de la Corporación, la propuesta queda aprobada.

D) PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DEL MUNICIPIO DE PEDROLA A D^a. MARTA ISABEL PASCO LEÓN.- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de concesión de honores y distinciones del

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Cód. Validación: 5LC2H699WJ2F2ZM44S97NPJ9 | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Ayuntamiento de Pedrola, la Medalla del Municipio es un distintivo que la Corporación Municipal otorga con carácter individual o colectivo a personas físicas, jurídicas, instituciones y entidades que se hayan distinguido por sus cualidades o méritos y singularmente por su trabajo o aportaciones culturales, científicas, sociales, políticas o económicas en beneficio de la localidad.

La Doctora Doña Marta Isabel Pasco León, doña Marta, ha sido médico de familia en Pedrola de toda la generación que hoy tienen hasta 35 años.

Ha sido Pediatra, madre, amiga de las familias de todos los que en un momento determinado se han acercado a su consulta o a su casa, en busca de algún remedio para alguno de sus miembros.

Cuando vino Marta, no existían las urgencias de Alagón, y su casa estaba abierta para todo el mundo, y te ibas con el consuelo a casa cuando el niño tenía mucha fiebre y le diagnosticaba “unas anginitas”.

¿Qué decir de doña Marta?, ella vino aquí muy joven y se hizo uno más, tanto es así que planto su casa y a su familia, hemos vivido con ella muchos problemas y mucha tristeza, pero siempre tenía una palabra positiva, tierna, desde ese acento sudamericano tan suyo.

Cuando la mala suerte se ensaña con ella, la acompañamos en su dolor, porque ella, siempre nos había acompañado en el nuestro, queremos creer que pudimos poner un poco de alegría en su vida.

Ahora que nos hemos planteado reconocer a ciudadanos que han sido un apoyo y un motivo de ayuda a las gentes de este pueblo, no podemos olvidarnos de una persona, tan entrañable, tan buena gente, como lo ha sido Marta con Pedrola y con sus gentes.

Con este reconocimiento, queremos rendir un sincero homenaje a una mujer que ha formado parte de la vida de Pedrola y sus ciudadanos y que siempre tendrá un lugar en nuestro sincero agradecimiento.

A la vista del expediente tramitado y del Informe-Propuesta del Instructor, esta Alcaldía-Presidencia somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar a Doña Marta Isabel Pasco León, la Medalla del Municipio de Pedrola por los méritos recogidos en esta propuesta.

SEGUNDO.- Comunicar el nombramiento a Doña Marta Isabel Pasco León, citándole para que el día 27 de mayo de 2017 acuda a la sesión solemne, que tendrá lugar en el Auditorio de la Casa de Cultura, en la que se procederá a entregarle la Medalla acreditativa. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible.

TERCERO.- Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

Tras la correspondiente deliberación se procede a la votación de la propuesta, con el resultado de diez votos a favor y ninguno en contra, por lo que haber obtenido los votos favorables de la mayoría del número legal de los miembros de la Corporación, la propuesta queda aprobada.

E) PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DEL MUNICIPIO DE PEDROLA A D. JAVIER AZLOR DE ARAGÓN.- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de concesión de honores y distinciones del Ayuntamiento de Pedrola, la Medalla del Municipio es un distintivo que la Corporación

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Municipal otorga con carácter individual o colectivo a personas físicas, jurídicas, instituciones y entidades que se hayan distinguido por sus cualidades o méritos y singularmente por su trabajo o aportaciones culturales, científicas, sociales, políticas o económicas en beneficio de la localidad.

La casa ducal de Villahermosa, ha sido parte de Pedrola desde sus más antiguos referentes, de hecho históricamente Pedrola se construyó al amparo de la casa ducal.

La casa, siempre estuvo muy vinculada a la vida del pueblo, durante la vida de la duquesa de Villahermosa doña Pilar, abuela del actual duque de Luna.

La casa ducal, empleó de forma regular a ciudadanos de Pedrola en los tiempos anteriores al desarrollo industrial que vino con General Motors y las empresas satélites.

Posteriormente, esta relación prácticamente dejó de existir con los herederos, hasta que se empezó a retomar de forma muy reducida con el anterior duque de Luna, padre de Javier.

Cuando Javier heredó el palacio directamente de su abuela, se abrió una relación, de mutua colaboración y acercamiento con el pueblo de Pedrola, algo que nunca se debió perder.

Javier, ha abierto la casa a los ciudadanos, la presta para actos culturales cuando se le solicita, ha hecho una reseña histórica brillante de la historia de su familia y su relación con el pueblo y ha participado en todos cuantos actos han requerido su presencia.

Cualquier ciudadano de Pedrola puede solicitar la visita al Palacio, joya del Renacimiento, y nos sentimos orgullosos de tenerlo aquí, enriquece nuestro patrimonio, pero sobre todo enriquece nuestra vista.

Por eso, porque nos sentimos orgullosos de nuestra cultura, de nuestro patrimonio, y de que lo podamos enseñar y difundir, porque los pueblos son más grandes en la medida que más grande es su conocimiento y porque Javier ha contribuido como nadie a hacer esto posible, queremos agradecer su aportación.

A la vista del expediente tramitado y del Informe-Propuesta del Instructor, esta Alcaldía-Presidencia somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar a D. Javier Azlor de Aragón la Medalla del Municipio de Pedrola por los méritos recogidos en esta propuesta.

SEGUNDO.- Comunicar el nombramiento a D. Javier Azlor de Aragón, citándole para que el día 27 de mayo de 2017 acuda a la sesión solemne, que tendrá lugar en el Auditorio de la Casa de Cultura, en la que se procederá a entregarle la Medalla acreditativa. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible.

TERCERO.- Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

Tras la correspondiente deliberación se procede a la votación de la propuesta, con el resultado de siete votos a favor (PSOE) y tres en contra (ASP e IU), por lo que haber obtenido los votos favorables de la mayoría del número legal de los miembros de la Corporación, la propuesta queda aprobada.

3º.- EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN: A) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2017 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Cód. Validación: 5LC2H899WJ2F2PM444S97NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

PARA 2017.- Considerando que tras la aprobación definitiva del presupuesto 2017, se ha tenido conocimiento de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe en el presupuesto de la corporación crédito, o es insuficiente, siendo los siguientes:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	9200	63400	9.6	Renovación vehículos brigada	60.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22709	9.2	Realización del estudio, valoración y catalogación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento	7.000,00
				Total Aumento	67.000,00

Vistos los informes de intervención 107.2017 y 108.2017.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el expediente de modificación número 5 propuesto, dicho expediente de Modificación, contiene una parte de Crédito Extraordinario:

- Renovación vehículos brigada
- y un Suplemento de Crédito para:
- Realización del estudio, valoración y catalogación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

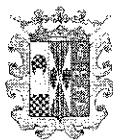
A la vista de todo ello, los miembros de la Corporación tras la correspondiente deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta en todos sus términos.

B) DACIÓN DE CUENTAS DEL ENVÍO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN ISPA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS GASTOS DE PERSONAL DEL 2016.- En cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con fecha 1 de abril de 2016, fue remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, la información relativa a los gastos de personal del año 2016.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

C) DACIÓN DE CUENTAS DEL ENVÍO AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.- De Orden del Sr. Alcalde y en virtud de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del informe emitido por Intervención y correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2017, dándose el Pleno por enterado.

D) DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO.- De orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo establecido en Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, del informe trimestral sobre el cumplimiento del plazo en el pago de la deuda comercial en términos económicos, emitido por Intervención y correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2017, dándose el Pleno por enterado.

4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA NACIONALIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO ESPAÑOL.- El Grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Pedrola, para su debate y votación en el Pleno municipal, formula la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de año, desde Unidos Podemos, grupo parlamentario del que forma parte Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, se exigió al Gobierno de España medidas para asegurar que la situación de oligopolio de las eléctricas terminara y dejara de abusar de los ciudadanos con subidas de las tarifas como la de enero de 2017 en plena ola de frío, que la situó en niveles máximos desde diciembre de 2013.

Lamentamos que mientras el PP, el PSOE y Ciudadanos se hacían la foto diciendo que iban a acabar con los cortes de luz se produjera una subida de la tarifa de la luz de un 33 por ciento, “el día que más frío hacía del año”. Para Izquierda Unida esto es un despropósito, el Gobierno de España tiene mecanismos suficientes para terminar con esta situación y por eso denunciaremos que tenemos una de las tarifas de la luz más caras de Europa. Esto no obedece a las leyes de mercado, no tiene nada que ver con la ley de la oferta y la demanda, tiene que ver con que tenemos uno de los oligopolios eléctricos más ineficaces.

Izquierda Unida apuesta por la nacionalización de las eléctricas, puesto que la energía no puede ser el chiringuito de los banqueros y los expresidentes.

La red eléctrica española nació privada, por lo que la vía de recuperación de activos no es otra que la nacionalización, que se podría hacer de dos formas. La primera sería que el Estado se convirtiese en accionista principal o mayoritario de las grandes compañías eléctricas españolas, ejerciendo así control sobre actividades estratégicas como la generación con bombeos o la gestión de la red de distribución, pero también sobre otras no estratégicas como la mayoría de generación eléctrica o la comercialización de energía eléctrica.

La segunda sería convertir en bienes públicos algunos activos estratégicos actualmente propiedad de empresas privadas, mediante el procedimiento que fuera

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Cód. Verificación: 5LC2H699WJ2F2PM44S97NPU9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

(compraventa, expropiación...), sin entrar en su accionariado, para equiparar España a otros países del entorno, en los que las redes de distribución eléctrica son de titularidad pública, sea mediante una entidad estatal (Francia o Italia) o municipal (Alemania).

Si analizamos la realidad del sector en las últimas décadas, observamos que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular ya han realizado procesos de traspaso de activos eléctricos privados a públicos, mediante el mecanismo de la “venta obligatoria”. Así, en 1984, el Partido Socialista aprobó la Ley 49/1984 de Unificación del Sistema Eléctrico Nacional, en la que, entre otras cosas declaraba la explotación de las redes de alta tensión, como “servicio público de titularidad estatal”, obligando a las empresas privadas propietarias de la misma a vendérsela a la empresa estatal Red Eléctrica de España (REE después privatizada, pero aún controlada por el Estado a través de la SEPI)

Durante los años siguientes, REE fue comprando la red de transporte a las eléctricas, en un proceso que culminó en el año 2010, y que recibió su impulso final con el Gobierno de Zapatero (Ley 17/2007), quien dio tres años a las eléctricas que aún no habían vendido, y si se negaban, un juez independiente designado por la Comisión Nacional de la Energía establecería el precio de la venta.

Por su parte, el Partido Popular, en la primera legislatura de Mariano Rajoy, aprobó la Ley 17/2013, de sistemas eléctricos extrapeninsulares, en la que declaró que la proyectada central de bombeo de 200 MW de Chira-Soria (Gran Canaria), propiedad de Endesa, tenía que pasar a manos de Red Eléctrica, lo mismo que cualquier otra central de este tipo que se construya en el futuro en las Islas. De nuevo, observamos que unos activos privados pasan, por Ley y mediante un sistema de venta obligatoria, a manos públicas.

En definitiva; lo que se pretende poner de manifiesto es que la gestión pública es una de las alternativas legales de gestión en todo sector estratégico, incluido el eléctrico. El modelo actual, de redes eléctricas de distribución de propiedad y gestión privada en manos de empresas que actúan sobre el resto de segmentos del sistema eléctrico, es una de las causas de la ausencia de competencia real, de que los beneficios de las grandes eléctricas se mantengan constantes y de que el precio final de la electricidad no deje de crecer.

Tras todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Pedrola la adopción de los siguientes:

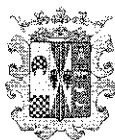
ACUERDOS

1. Reclamar al Gobierno de España que asegure un modelo energético eficaz, transparente y sostenible, apostando claramente por las energías renovables.
2. Instar al Gobierno Central a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Artº 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:
 - a) Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.
 - b) Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.
 - c) Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601
Cota Validación: 5L2C2H699VJ2F2M446S97NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.ssdlectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 10 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3. Instar al Gobierno de España a realizar una auditoría de los precios de la luz que aclare la brecha tan amplia entre los ingresos de las eléctricas y las tarifas.

4. Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados.

Tras la correspondiente deliberación en la que el portavoz del Grupo Municipal del PSOE expone que pueden estar de acuerdo respecto al fondo del asunto planteado, pero no respecto a la forma, ya que no creen que la solución sea la nacionalización, por lo que su Grupo se abstendrá, se procede a la votación de la propuesta, con el resultado de siete abstenciones (PSOE) y tres votos a favor (ASP e IU), por lo que haber obtenido los votos favorables de la mayoría simple de los miembros de la Corporación, la Moción queda aprobada.

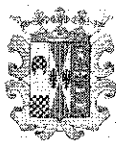
5º.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.- A) DECRETOS.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F., el Sr. Alcalde da cuenta sucinta al Pleno de las principales Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, así como de las Resoluciones de la Tesorera, dándose por enterado de las siguientes:

1. Decreto del Sr. Alcalde de fecha de 23 de enero de 2017 por el que se resuelve incoar un procedimiento sancionador por infracción administrativa en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos contra MARIUS SORIN PARASCHIV por incumplimiento del horario de cierre.
2. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017 por el que se resuelve conceder una prórroga de 1 año, a Donato Subías Pinilla, para la iniciación de las obras de Retejar cubierta en C/ Fernando El Católico nº 4.
3. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017 por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por D. David Mateo García, por importe de 50,00 euros con cargo al Anticipo de Caja Fija "Limpieza del vehículo adscrito a seguridad y orden público", y la reposición del mismo.
4. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Fernando Español Algarate con cargo al PAJ "Entrega de juguetes Navidad 2016", por importe de 169,82 euros, y se toma conocimiento del reintegro del sobrante por importe de 330,18 euros.
5. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Iván Zozaya Garralda, por importe de 48,68, para atender los gastos de ITV del vehículo Z-0033-BP.
6. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2017, por el que se resuelve autorizar el pago a favor de Dª Manuela Pascual García de los intereses remuneratorios del Convenio de Equipamiento Educativo, periodo 25-12-16/25-01-17, por importe de 347,83 euros.
7. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de ANA CRISTINA PICAZO COLUNGO, trabajadora del Ayuntamiento, perteneciente al Grupo C1, puesto de trabajo de Técnico Superior Educación Infantil, el Primer Trienio, con efectos económicos desde el mes de diciembre de 2016.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1. Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Cod. Validación: 5LC2H689WJ2F2M44S97NPJ9
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico GestiOna | Página 11 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

8. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de GLORIA ESMERALDA MARTÍNEZ CABREJAS, trabajadora del Ayuntamiento, perteneciente al grupo C2, Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, el segundo trienio, con efectos económicos desde el mes de enero de 2017.
9. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de ANA M^a GUILLEN COSCULLUELA, trabajadora del Ayuntamiento, perteneciente al grupo A2, puesto de trabajo de Educadora de Adultos, el noveno trienio, con efectos económicos desde el mes de enero de 2017.
10. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, por el que se resuelve autorizar a GABRIELA AYALA, como titular de la licencia ambiental de actividades clasificadas nº 52/2016, para proceder al inicio del ejercicio de dicha actividad, al haberse cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso.
11. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Jesús Escribano Abad, por importe de 48,68 euros, para atender el pago de ITV del vehículo 5592BWP.
12. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, por el que se resuelve autorizar un movimiento interno de tesorería por importe de 100.000,00 euros de la cta. de BBVA a Ibercaja y otro por importe de 100.000,00 de Caixabank a Ibercaja, todas ellas de titularidad municipal.
13. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a PERALES MIGUEL, Pedro Luis, para la realización de obras consistentes en rehabilitación de tejado, en el inmueble, situado en C/ Mayor nº 19.
14. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder a PERALES MIGUEL, Pedro Luis, licencia de ocupación de dominio público para Rehabilitación de tejado, en C/ Mayor nº 19.
15. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a CENTRO DE ESTÉTICA M^a ÁNGELES NAVARRO, S.C., para la realización de Reforma de fachada, en el inmueble, situado en C/ Nueva nº 11.
16. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, por el que se resuelve aprobar el Reconocimiento Extrajudicial nº 2, por importe de 13.453,58 y ordenar su pago.
17. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder a CENTRO DE ESTÉTICA M^a ÁNGELES NAVARRO, S.C., licencia de ocupación de dominio público para Reforma de fachada en el centro, en C/ Nueva nº 11.
18. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a JOSÉ MANUEL GÓMEZ SOLSONA, para la realización de obras consistentes en levantamiento de estructura metálica y cerramiento de bloque para realizar cobertizo para garaje, en el inmueble, situado en Camino Cabañas nº 5.
19. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, por el que se resuelve

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 19.547,00 euros y ordenar su pago.

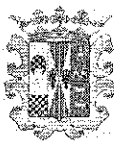
20. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. UNIPERSONAL, para la realización de obras consistentes en instalación Red Aérea de Baja Tensión (P270X) para suministro a Almacén, en el inmueble, situado en Polígono 19, Parcela 4.
21. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Marcotran TISL, para la realización de obras consistentes en Acondicionamiento de aparcamiento, situado en Ctra. N-232, Pk. 271,100.
22. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Marcotran TISL, para la realización de obras consistentes en realización de anejo para vestuario y almacén, en el inmueble, situado en Ctra. N 232, Kmt. 271,100.
23. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a GESTAMP ARAGÓN, S.A., para la realización de obras consistentes en ejecución de un pabellón industrial, en el inmueble, situado en C/ General Motors nº 6, 7 y 8, Polígono El Pradillo.
24. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Iván Zozaya Garralda con cargo al Pago a Justificar "ITV Vehículo Z-0033-BP, por importe de 48,68 euros.
25. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Jesús Escribano Abad con cargo al Pago a Justificar "ITV Vehículo 5592BWP, por importe de 48,68 euros.
26. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal:
 - D. José García García por un importe de 191,90 €.
 - D. Marcos Sancho Tejero por un importe de 312,26 €.
 - D^a Silvia Tormes Pérez por un importe de 175 €.
 - D. José Jiménez Baños por un importe de 100 €.
 - D. Raúl Masip Artigas por un importe de 100 €.
 - D. Alfonso Abad Mayoral por un importe de 100 €.
 - D. Ángel Valero Salas por un importe de 240,04 €.
27. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017, por el que se resuelve realizar el pago de las retribuciones del mes de enero de los trabajadores por importe de 73.986,41 €.
28. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017, por el que se resuelve declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de JAVIER RIBA BUENO, Mercedes Benz A-180 CDI, con matrícula 7091-JFC, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo.
29. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017, por el que se resuelve declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tlfno. 976615451 Fax: 976615601



Cód. Validación: 5LC2H659W2F2M448S97NPJS | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública | Página 13 de 32

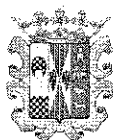


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

vehículo propiedad de M^a CARMEN MIALDEA VICENTE, BMW 300, con matrícula 5644-DBD, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo.

30. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Sergio Martín Moreno y a Raúl Carbonell Carbonell como peón de servicios múltiples.
31. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº 2 de las obras de "Reparación pista de atletismo", redactada por el Arquitecto Mariano Tobías Meneses, cuyo importe acumulado asciende a 67.155,45 euros, correspondiendo a esta certificación, 35.626,47 euros y la Factura nº 1, presentada por "SARESA Construcciones y Contratas S.L.", por importe de 35.626,48 euros, relativa a dicha Certificación de obra.
32. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder Licencia de Vado a Manuel Tejero García, en calle Independencia, 11.
33. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Iván Zozaya Garralda, por importe de 55,45 euros, para atender los gastos de ITV de un tractor y de un remolque.
34. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder ayuda sanitaria a Alicia Gaspar Castillo, por un importe de 61,62€.
35. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2017, por el que se resuelve la devolución de la factura nº 14.004 de fecha 09/01/2017, correspondiente a Ideal de Mantenimiento, S.L. con importe 1.869,30 euros por no corresponder a ningún pedido realizado por este Ayuntamiento.
36. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2017, por el que se resuelve la devolución de las facturas nº: 5003043 de fecha 28/12/2016 y 6000133 de fecha 16/01/2017, por importe de 4.329,26 euros, correspondiente a Proviserv Ecological, S.L. por no corresponder a ningún pedido realizado por este Ayuntamiento.
37. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2017, por el que se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de Mantenimiento de las piscinas públicas debido a la necesidad de prestar el servicio de mantenimiento de las piscinas municipales durante el periodo de apertura de las mismas por la finalización del contrato vigente por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.
38. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Iván Zozaya Garralda, por importe de 55,45 euros, para atender la ITV de un tractor y de un remolque.
39. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2017, por el que se resuelve acreditar que se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención correspondiente a la convocatoria del Plan de Asistencia en Materia de Administración Electrónica, ejercicio 2016.
40. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2017, por el que se resuelve

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- aprobar la devolución del aval prestado como garantía definitiva para el contrato de servicios de ludoteca municipal a la empresa Kidsco Balance S.L.
41. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de enero 2017.
 42. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2017, por el que se resuelve delegar en favor de FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes PEDRO SORIA GRACIA y María DEL PILAR TORCAL PODEROS, el día 12 de febrero de 2017.
 43. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar los padrones de guardería, SAD, gimnasia, ludoteca y comidas a domicilio, todos ellos correspondientes al mes de enero de 2017.
 44. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de ANA ISABEL REMÓN GARCÉS, trabajadora del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al Grupo C2, puesto de trabajo de auxiliar administrativo, el 8º trienio, con efectos económicos desde el mes de febrero de 2017.
 45. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de MARCOS SANCHO TEJERO, trabajador del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo E, puesto de trabajo de coordinador Conserje Polideportivo, el primer trienio, con efectos económicos desde el mes de marzo de 2016.
 46. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de INMACULADA ISO VIZCOR, trabajadora del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo E, puesto de trabajo de peón de limpieza, el quinto trienio, con efectos económicos desde el mes de febrero de 2017.
 47. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de AHMIDA SENOSSI, trabajador del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo E, puesto de trabajo de peón de servicios múltiples, el primer trienio, con efectos económicos desde el mes de febrero de 2017.
 48. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017, por el que se resuelve, aprobar la certificación nº 1 de las obras de "Aparcamiento público exterior en Tanatorio municipal", redactada por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez, cuyo importe asciende a 42.914,51 €.
 49. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº 1 de las obras de "Renovación de la Pavimentación en C/ Zafranal y C/ Baltasar Gracián", redactada por el arquitecto D. Guillermo Sánchez Navarro cuyo importe asciende a 25.309,95 €.
 50. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 390,01 euros,

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1. Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Verificación: 5LC2H999WJ2FZM448S97NPUJ Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- para Seguros espectáculos taurinos y ordenar su pago.
51. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a ROBERTO LÁZARO MARTÍNEZ, para la realización de obras consistentes en cambio de puertas de la vivienda, en el inmueble, situado en C/ Norte nº 23.
 52. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2017, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 35.626,48 euros, para 2ª certificación pista de atletismo y ordenar su pago.
 53. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2017, por el que se resuelve autorizar a ADIENT AUTOMOTIVE, S.L.U., como titular de la licencia ambiental de actividades clasificadas, para proceder al inicio del ejercicio de la actividad de Instalación de empresa de construcciones metálicas sita en C/ Pirineos, nº 2 del Polígono El Pradillo.
 54. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a AGUSTÍN PIEDRAFITA RAMAS, para la realización de obras consistentes en ejecución de anejo de 48 m2, en el inmueble situado en Avda. Abelardo Algora nº 18.
 55. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder a AGUSTÍN PIEDRAFITA RAMAS, licencia de ocupación de dominio público para ejecución de anejo de 48 m2, en Avda. Abelardo Algora nº 18.
 56. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder a S.A.T. FORGA, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de secado de granos y licencia de obras para ejecutar obras consistentes en construcción de 2 naves sito en Polígono 14 parcela 1273.
 57. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar el Marco Presupuestario 2018-2020 formado por esta Alcaldía y la Memoria explicativa del mismo, enviado al Ministerio de Hacienda el 13 de febrero de 2017.
 58. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2017, por el que se resuelve adjudicar el suministro relativo a Aparato de aire Acondicionado para una sala del Ayuntamiento, mediante el procedimiento del contrato menor, a la mercantil ELECTRODOMÉSTICOS PEÑA S.L., por un importe de 544,63 euros y 114,37 euros de IVA, por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.
 59. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar la liquidación del presupuesto 2016.
 60. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a D. JESÚS MARÍA AQUINO y a Dª ROCÍO CARBONELL GIMÉNEZ como peón de servicios múltiples a partir del día 22 de febrero y 20 de febrero respectivamente.
 61. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017, por el que se resuelve declarar que el inmueble con referencia catastral 8281059XM4288A0001AB, sito en Calle Mediodía, 3 de esta localidad se encuentra en estado de ruina inminente.
 62. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2017, por el que se resuelve

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- conceder a GUIAN CATERING Y SERVICIOS, S.L., la licencia municipal para el funcionamiento de establecimiento público, de la actividad de Comedor de conveniencia, la cual habrá de desarrollarse en Calle Tiro Bola nº 2.
63. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar la modificación nº 1 del Presupuesto 2017 de Incorporación de remanentes y que asciende a 419.151,70 €.
64. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder a JESÚS ESCRIBANO ABAD, personal de este Ayuntamiento que desempeña el puesto de peón de servicios múltiples, reducción de su jornada por cuidado de un familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad, por razón de enfermedad muy grave.
65. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a JESÚS GAZO CALVO, para la realización de obras consistentes en reparación de tejado en almacén, en el inmueble, situado en C/ San José nº 19.
66. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a JESÚS GAZO CALVO, para la realización de obras consistentes en arreglo de fachada, en el inmueble, situado en C/ Norte nº 27.
67. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar el Padrón del consumo de agua y vertido del Polígono El Pradillo, correspondiente al 4º trimestre de 2016.
68. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder a JESÚS GAZO CALVO, licencia de ocupación de dominio público para obras de arreglo de fachada, en C/ Norte nº 27.
69. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2017, por el que se resuelve adjudicar el contrato menor de la obra Vallado Perimetral en el Pol. Pradillo, a la comercial Construcciones Metálicas Vicsa, por un importe de 13.975,50 euros, IVA incluido.
70. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a VICENTA BENEDÍ TOBAJAS, para la realización de obras consistentes en reparación de filtración en grieta, en el inmueble, situado en Avda. Abelardo Algora nº 23, Casa 4.
71. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder a VICENTA BENEDÍ TOBAJAS, licencia de ocupación de dominio público para reparación de filtración en grieta, en Avda. Abelardo Algora nº 23.
72. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar el Padrón de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2016.
73. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar la devolución del I.C.I.O. al no haberse producido el hecho imponible (La construcción de las 23 viviendas) y haber renunciado expresamente la empresa VALLE DE ESTERRI S.L. a la Licencia concedida por el Ayuntamiento para dichas obras y desestimar la solicitud de devolución

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1. Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Verificación de la autenticidad del documento electrónico desde la plataforma esPublico Gestión | Página 17 de 32

Cod. Validación: SLC2H699WJ2FZM448S7NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

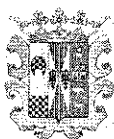
de la Tasa por el otorgamiento de la Licencia Urbanística al haberse prestado por el Ayuntamiento el servicio que dio lugar a la misma y ordenar que se proceda a la devolución tributaria del Impuesto de construcciones instalaciones y obras por importe de 32.985,09 €.

74. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2017, por el que se concede licencia urbanística a URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U., para la realización de obras consistentes en retaluzado, en la parcela, situada en Parcela 16, Polígono El Pradillo 3.
75. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar la liquidación de tasa de ocupación del dominio público local, ejercicio 2016, a la empresa Vodafone Ono S.A., por importe de 374,49 euros.
76. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar la devolución de aval por finalización del plazo de garantía por importe de 3.575,87 €, correspondiente a la obra "Asfaltado C/ San José, Travesía San José y terminación Camino Carreaborja".
77. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar la liquidación de tasa de ocupación del dominio público local, ejercicio 2016, a la empresa Orange Espagne, S.A.U., por importe de 770,75 euros.
78. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017, por el que se resuelve adjudicar el contrato menor del servicio de Revisión anual del material contra incendios, a la mercantil FAMAFUEGO, S.L., por un importe de 477,90 € y 100,36 € de IVA.
79. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017, por el que se resuelve la devolución de facturas de Ideal de Mantenimiento, S.L., por importe de Tres mil setecientos treinta y ocho euros con sesenta céntimos de euro (3.738,60 €) por no corresponder a ningún pedido realizado por personal de este Ayuntamiento.
80. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar la liquidación de tasa de ocupación del dominio público local, ejercicio 2016, a la empresa EDP Comercializadora, S.A.U., por importe de 5,16 euros.
81. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a ANA M^a GONZALO OLIVER, a partir del 22 de febrero de 2017, con contrato de interés social como peón de servicios múltiples.
82. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a SUSANA MEDRANO GENOVÉS, para la realización de obras consistentes en reforma de Gabinete de Estética, en el inmueble, situado en C/ Huesca nº 23-25.
83. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a MARÍA EVARISTA MIGUEL ABAD, para la realización de obras consistentes en rehabilitación de tejado, en el inmueble, situado en C/ Mayor nº 17.
84. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017, por el que se resuelve

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. T'fno. 976615451. Fax: 976615601

Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Código de Verificación: 5LC2H69XU2P2M446S9NRPJ9
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma es-Tolco Gestión | Página 18 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- conceder a MARÍA EVARISTA MIGUEL ABAD, licencia de ocupación de dominio público para arreglo de tejado, en C/ Mayor nº 17.
85. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar las transferencias a la comarca correspondientes a liquidaciones del mes de diciembre de 2016 por importe de 14.328,27.
86. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2017, por el que se resuelve autorizar un pago a justificar a favor de Marcos Sancho Tejero, por importe de 1.580,00 euros, para atender el pago de "Premios del XXVI Cross Villa de Pedrola".
87. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2017, por el que se resuelve aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 4, correspondiente a facturas abonadas en el mes de febrero y que asciende a 37.715,97 euros.
88. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2017, por el que se resuelve ordenar el pago de los intereses remuneratorios de terrenos afectados por el Sistema de Equipamiento Educativo a Manuela Pascual García, periodo 25-01-17/25-02-17, por importe de 347,83 euros.
89. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2017, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a facturas de enero y febrero por importe de 183.551,10 euros y ordenar su pago.
90. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2017, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal:
- D. José García García por un importe de 291,90 €
 - D. Marcos Sancho Tejero por un importe de 312,26 €
 - D^a Silvia Tormes Pérez por un importe de 175 €
 - D. José Jiménez Baños por un importe de 100 €
 - D. Raúl Masip Artigas por un importe de 100 €
 - D. Alfonso Abad Mayoral por un importe de 100 €
91. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2017, por el que se resuelve realizar el pago de las retribuciones de los trabajadores del mes de febrero por importe de 75.447,46 Euros.
92. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Carmen Bratosin, desde el 6 de marzo al 6 de mayo como peón de servicios múltiples en el punto limpio.
93. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2017, por el que se aprueba autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 1.185,00 euros, para tres cursos universitarios de animación sociocultural, y ordenar su pago.
94. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2017, por el que se concede una prórroga de un año, a CEDIPSA. COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, S.A. para la iniciación de las obras de Reforma de Estación de Servicio Bonavía (Margen Derecha)
95. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2017, por el que se concede una prórroga de un año, a CEDIPSA. COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, S.A., para la iniciación de las obras de

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1. Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Cód. Validación: 5LC2-H999WJ2FFZM449S97NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- Reforma en estación de servicio Bonavía (Margen Izquierda)
96. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Miguel Cimorra López, por importe de 225,00 euros, para atender el pago de "Premios Carnaval 2017".
 97. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a PILAR HERRANDO BIELSA, para la realización de obras consistentes en acondicionamiento de local comercial, en el inmueble, situado en C/ Huesca nº 28.
 98. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2017, por el que se resuelve tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia ambiental de actividades clasificadas concedida a favor de SANTUDERO, S.L., en fecha 7 de junio de 2016, para la actividad de logística, con emplazamiento en Polígono Industrial El Pradillo 3, Parcelas 8.2, 8.3 y 8.
 99. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2017, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº 2 y final de las obras de "APARCAMIENTO PÚBLICO EXTERIOR EN TANATORIO MUNICIPAL", cuyo importe asciende a VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS y la factura relativa a dicha Certificación de obra.
 100. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017, por el que se resuelve conceder a D. José Jiménez Baños, trabajador de este Ayuntamiento, un anticipo reintegrable por importe de 1.600 €, a reintegrar en 12 mensualidades.
 101. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Dª ANA ISABEL BUENO SANZ, el día 6 de marzo para limpieza del pabellón 81.
 102. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017, por el que se resuelve acreditar que se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención correspondiente a la convocatoria del "Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales, Guarderías y Ludotecas 2016".
 103. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2017, por el que se resuelve acreditar que se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención correspondiente a la convocatoria del "Plan de Actividades en materia de acción social en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016".
 104. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a JOSÉ ANTONIO EJIDO TÓRMEZ, para la realización de obras consistentes en hacer pared de separación de vivienda y cambiar la puerta de entrada a la casa, en el inmueble, situado en C/ Mayor nº 23.
 105. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Marcos Sancho Tejero, por importe de 1.580,00 euros, correspondientes a los Premios del XXVI Cross Villa de Pedrola.
 106. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2017, por el que se resuelve autorizar la celebración de festejos taurinos populares el día 25 y 26 de marzo de 2017, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Juventud, solicitando

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Validación: 5LC2-695W42FPZM44597NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- el correspondiente permiso a la Diputación General de Aragón.
107. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a APROTECNIC GROUP, S.L. (Solvía), para la realización de obras consistentes en instalación de vallado con malla metálica, enfoscado de medianiles, etc., a realizar después del derribo, en el solar, situado en C/ Castillo nº 12.
 108. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Iván Zozaya Garralda, por importe de 48,68 euros, para atender el pago de ITV del vehículo 7873GBW.
 109. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA, trabajador del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo E (Agrupaciones de Profesionales), puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples, el primer trienio, con efectos económicos desde el mes de marzo.
 110. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de Eva Pilar Sanz Blanco, Grupo A1, Escala Funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, Puesto de Trabajo, Interventora, el 3º trienio, Grupo A1, desde el día 26/2/2017, con efectos económicos desde el mes de marzo
 111. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2017, por el que se resuelve aprobar los padrones de las Tasas por los servicios de ayuda a domicilio y por la prestación del servicio municipal de comidas a domicilio y precios públicos por los servicios de la Escuela de Educación Infantil, ludoteca y gimnasia terapéutica, todos ellos correspondientes al mes de febrero de 2017.
 112. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2017, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 1.892,10 euros de ENDESA, para nuevo punto de luz del nuevo colegio público y ordenar su pago.
 113. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2017, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 1.134,82 euros de ENDESA, cuto titular de la misma es un vecino en grave riesgo de exclusión social y ordenar su pago.
 114. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, por el que se resuelve informar favorablemente la solicitud de prórroga de la comisión de servicios de Dña. Eva Pilar Sanz Blanco, Funcionario con Habilitación de carácter estatal y prestar conformidad a fin de que por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón prorrogue la comisión de servicios a Dña. Eva Pilar Sanz Blanco.
 115. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de GONZÁLEZ MANGADO, CARLOS, Grupo A1, Escala Secretaría Intervención, puesto de trabajo, Secretario, el undécimo trienio, desde el día 13 de marzo de 2017, con efectos económicos desde el mes de abril.
 116. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Miguel Cimorra López con cargo al Pago a Justificar "Premios Carnaval 2017", por importe de 225,00 euros.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Cod. Validación: 5LC2-H69WU2FPZM46597NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

117. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de GONZÁLEZ ALBA, ANA MARÍA, trabajadora del Ayuntamiento perteneciente al grupo E, puesto de trabajo de peón de limpieza, el 5º trienio, con efectos económicos desde el mes de abril.
118. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el servicio de Mantenimiento de las Piscinas Municipales, convocando su licitación.
119. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2017, por el que se resuelve conceder a Grupajes Europeos, S.L., Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas (Con Declaración Responsable), para Almacén Logístico, a ubicar en C/ General Motors nº 23,
120. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2017, por el que se resuelve conceder a Intier Automotive Interiors Zippex (MAGNA), licencia ambiental de actividades clasificadas (Con Declaración Responsable), para Planta de Conformado de chapa, a ubicar en C/ Aneto nº 1, de Polígono Industrial El Pradillo.
121. Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2017, por el que se resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por CONSTRUCCIONES ALDA SANCHO S.L., para la ejecución de las obras de Rehabilitación y reforma de almacén municipal (Fase 2).
122. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de febrero de 2017.
123. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2017, por el que se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de Mantenimiento de la ETAP de "La Ermita", la ETAP de "El Pradillo" y la EDAR de "El Pradillo" debido a la necesidad de mantenimiento de las ETAP y EDAR y a la finalización del actual contrato, por procedimiento negociado sin publicidad.
124. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2017, por el que se resuelve aprobar el proyecto para la ejecución de las obras de "Reforma (Fase-3) del equipamiento e instalación del alumbrado público exterior y la mejora de su eficiencia energética", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Andrés Bordonaba Meseguer, cuyo Presupuesto de ejecución por contrata asciende a 149.497,56 euros (IVA incluido).
125. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Alfonso Abad Mayoral, por importe de 100,00 euros, para atender el pago de una multa del vehículo Z96821E.
126. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2017, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa de ocupación del dominio público local ejercicio 2016 a la empresa Redexis Gas, S.A., por importe de 1.953,80 euros.
127. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2017, por el que se por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Cód. Validación: SL02-8899W4ZF-PZM445S97NP-I9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- de 380,00 euros en concepto de alquiler, para un vecino en grave riesgo de exclusión social y ordenar su pago.
128. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2017, por el que se por el que se resuelve conceder licencia urbanística a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, para la realización de obras consistentes en instalación de dos postes nuevos de madera, en el inmueble, situado en Avda. Virgen del Pilar. Instituto Siglo XXI.
129. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2017, por el que se por el que se resuelve conceder a JOSÉ MANUEL GÓMEZ SOLSONA, licencia de ocupación de dominio público para obras consistentes en hacer cochera, en Camino Cabañas nº 5.
130. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2017, por el que se resuelve el traspaso de fondos de cta. Ibercaja a cta. de deportes del mismo titular por importe de 3.529,53 euros.
131. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2017, por el que se resuelve conceder a GABRIELA AYALA, la licencia municipal para el funcionamiento de establecimiento público, de la actividad de Bar Cafetería GAVIS, la cual habrá de desarrollarse en Plaza de España nº 2.
132. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2017, por el que se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en Reforma (Fase 3) del equipamiento e instalación del alumbrado público exterior y la mejora de su eficiencia energética. Paseo Tiro de Bola, debido a que es necesario para mejorar su eficiencia energética y ahorrar costes del suministro, por procedimiento negociado sin publicidad.
133. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por el que se resuelve conceder ayuda sanitaria al trabajador Iván Zozaya Garralda, por tratamiento odontológico extraordinario y gafas completas por un importe total de 233,37 €, según el artículo 49 del Convenio Colectivo.
134. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Dª Pilar Rivas Lamenca del 17 de marzo al 16 de mayo de 2017 como técnico de gestión.
135. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por el que se resuelve la liquidación por la ocupación del Suelo de Dominio Público, a la empresa Johnson Controls AE Spain, S.L.U., por un importe de 1391,61 € en el periodo de seis meses, del año 2016.
136. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por el que se acuerda devolver a TRANSMENDOZA S.L., el importe de la fianza de la tarjeta de báscula nº 0041, autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación por importe de 6,50 euros y ordenar su pago.
137. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a D. José Miguel Garcés Peralta del 20 de marzo para sustituir a Miguel Ángel Sinues Sancho como peón de servicios múltiples.
138. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2017, por el que se aprueba la liquidación por tasa de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo en la vía pública a la empresa "Gas Natural Aragón, SDG, S.A.", durante el año 2016,

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1. Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfnº. 976615451. Fax: 976615401



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- por un importe 22,24 €.
139. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2017, por el que se resuelve Devolver el importe de la inscripción en la Maratón de fútbol Sala Villa de Pedrola, a D. Rubén Domingo Cebrián, en nombre de Bodegas Paniza, porque finalmente no se presentan, disponiendo y reconociendo la obligación por importe de 100,00 euros correspondientes a la inscripción y ordenar su pago.
140. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2017, por el que se resuelve aprobar el pago realizado por Alfonso Abad Mayoral, por importe de 100,00 euros, correspondiente a una multa del vehículo Z 96821 E.
141. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Nuria Algarate Vera, por importe de 400,00 euros, para atender el pago "Premio Batalla de Gallos fiestas de la Juventud 2017".
142. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2017, por el que se resuelve declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo propiedad de KOLEV NIKOLAY TSVETANOV, Renault Megane Classic, con matrícula M-3966-XX, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo.
143. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2017, por el que se aprueba la liquidación por la tasa ocupación del Suelo y vuelo y subsuelo en la vía pública durante el año 2016 a la empresa "Ayuda para el Desarrollo, S.L.", por un importe de 36,77 €.
144. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2017, por el que se aprueba la liquidación por la tasa de ocupación del suelo y vuelo y subsuelo en la vía pública, durante el año 2016 a la empresa "East West Productos Textiles, S.L.
145. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2017, por el que se resuelve conceder la tarjeta del estacionamiento para minusvalía a Pilar Furriel Lagunas.
146. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2017, por el que se ordena el pago de los intereses remuneratorios del Sistema de Equipamiento Educativo a Manuela Pascual García, periodo 25/02/2017 a 25/03/2017, por un importe de 374,83 euros.
147. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2017, por el que se ordena el pago de los intereses remuneratorios del Sistema de Equipamiento Educativo a Antonio Lagunas Ruiz, periodo 25-12-16 a 25-03-17, por importe de 1.668,21 euros.
148. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2017, por el que se ordena el autorizar, disponer y reconocer la obligación del Ayuntamiento de Pedrola de 2.153,14 euros frente al Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza por el procedimiento de embargo que se instruye contra Valle Esterri Promoción Inmobiliaria S.L. y ordenar su pago.
149. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2017, por el que se resuelve modificar los importes del contrato de mantenimiento de las piscinas municipales y abrir nuevo plazo de licitación, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de Contratante.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Cód. Validador: 5LC2H695WJ2FFZM449S97NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 32



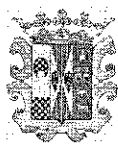
AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

150. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2017, por el que se acuerda devolver a D. Ramón Gómez Aranda, el importe de la fianza de la tarjeta de báscula, autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación por importe de 6,50 euros y ordenar su pago.
151. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2017, por el que se resuelve declarar exento del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de MERCEDES SOLSONA CARDIEL, BMW 320 D, con matrícula 7905-GHB, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
152. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2017 por el que se resuelve aprobar la Certificación nº 2ª y final de las obras de "Reparación firme C/ Zafranal y Baltasar Gracián", cuyo importe asciende a CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (124.486,28) y la correspondiente Factura nº 5, de 23 de marzo de 2017, presentada por "VALLE DEL EBRO, S.L.", por importe de CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (124.486,28), relativa a dicha Certificación de obra.
153. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2017 por el que se resuelve aprobar el Reconocimiento extrajudicial nº 5, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de 41.092,15 euros y se ordenar el pago de las obligaciones reconocidas.
154. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2017 por el que se resuelve aprobar autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 243.040,71 euros correspondientes al pago ordinario de facturas nº 3, facturas abonadas en el mes de marzo y ordenar su pago.
155. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2017 por el que se resuelve aprobar la Certificación nº 3ª y última de las obras de "Reparación pista de atletismo", redactada por el Arquitecto, Mariano Tobías Meneses, cuyo importe asciende a Veintiocho mil ochenta y un euros con ocho céntimos (28.081,08) y la correspondiente factura nº 4, de 28 de febrero de 2017, presentada por "SARESA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.", por importe de Veintiocho mil ochenta y un euros con ocho céntimos (28.081,08), relativa a dicha Certificación de obra.
156. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2017 por el que se resuelve aprobar un traspaso de fondos de 100.000,00 euros entre nuestras propias cuentas de Ibercaja.
157. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2017 por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal.
- D. José García García por un importe de 291,90 €.
 - D. Marcos Sancho Tejero por un importe de 312,26 €.
 - Dª Silvia Tormes Pérez por un importe de 175 €.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Cód. Verificación: SLC2H899WJ2FFZM449S97NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- D. José Jiménez Baños por un importe de 100 €.
 - D. Raúl Masip Artigas por un importe de 100 €.
 - D. Alfonso Abad Mayoral por un importe de 100 €.
158. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2017 por el que se resuelve realizar el pago de las retribuciones del mes de marzo de los trabajadores por importe de 74.404,87 Euros.
159. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2017 por el que se resuelve conceder la licencia de vado para almacén, situado en C/ Canal nº 41, a favor de VÍCTOR EGIDO VICTORIA.
160. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2017 por el que se propone el nombramiento de Hijo Predilecto a José Marco Berges y se nombra Instructor del expediente.
161. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2017 por el que se propone para el otorgamiento de la Medalla del Municipio a María Isabel Pasco León y se nombra Instructor del expediente.
162. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2017 por el que se propone para el otorgamiento de la Medalla del Municipio a Javier Azlor de Aragón y se nombra Instructor del expediente.
163. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de Abril de 2017 por el que se resuelve realizar el pago de la paga extra de marzo a las trabajadoras de limpieza pertenecientes al convenio de limpieza por importe de 2.264,56 €.
164. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2017 por el que se resuelve conceder licencia urbanística a SCHLECKER, S.A.U., para la realización de obras consistentes en Remodelación de tienda, en el inmueble, situado en C/ La Fuente nº 17.
165. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2017 por el que se resuelve conceder licencia urbanística a AGUSTÍN PIEDRAFITA RAMAS, para la realización de obras consistentes en ejecución de cerramiento de parcela mediante murete de piedra caravista de 60 cm y valla metálica, en el inmueble, situado en Avenida Abelardo Algora nº 18.
166. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2017 por el que se resuelve conceder licencia urbanística a MIGUEL ÁNGEL SANCHO SANCHO, para la realización de obras consistentes en eliminación de goteras en almacén, en el inmueble, situado en Avda. Mosén Jesús Cuesta nº 7.
167. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Nuria Algarate Vera para atender el pago "Premio Batalla de Gallos fiestas de La Juventud 2017", por importe de 400,00 euros.
168. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Iván Zozaya Garralda para atender el pago de ITV del vehículo 7873GBW, por importe de 48,68 euros.
169. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder la Tarjeta de Estacionamiento para personas Discapacitadas a Marina Masegosa Santolaya.
170. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a MARÍA VILLANUEVA PIEDRAFITA, para

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



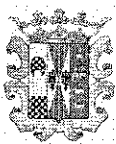
AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- la realización de obras consistentes en eliminación de goteras en vivienda, en el inmueble, situado en C/ Barrionuevo nº 27.
171. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder a MARÍA VILLANUEVA PIEDRAFITA, licencia de ocupación de dominio público para eliminación de goteras en vivienda, en C/ Barrionuevo nº 27.
172. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2017, por el que se resuelve aprobar los padrones de las tasas por los servicios de ayuda a domicilio y por la prestación del servicio municipal de comidas a domicilio y precios públicos por los servicios de Escuela de Educación Infantil, Ludoteca y Gimnasia Terapéutica, todos ellos correspondientes al mes de marzo de 2017.
173. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2017, por el que se resuelve declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de MARINA MASEGOSA SANTOLAYA, Renault Twingo, con matrícula 4099-HNR, desde el año 2018, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo.
174. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2017, por el que se resuelve adjudicar las obras de Pintado de la fachada del Pabellón 81, a Miguel Pérez Guerrero, por un importe total de 5.342,15 €.
175. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Marcos Sancho Tejero, por importe de 6.960,00 euros, para atender el pago de "Premios Maratón Fútbol Sala 2017".
176. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder licencia por interés particular a ASCENSIÓN BLASCO MOMBIELA, entre el 5 de abril de 2017 a 4 de octubre de 2017, ambos incluidos, sin derecho a retribución ninguna
177. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2017, por el que se resuelve adjudicar el contrato menor del servicio de Grabación y edición de video de fiestas a Video Fusión Zaragoza, por un importe total de 3.950,00 €.
178. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E., a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de marzo 2017.
179. Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2017, por el que se resuelve la aprobación del expediente de contratación de la Fase III de reforma del alumbrado exterior, paseo Tiro de Bola, por procedimiento negociado sin publicidad, autorizando la cuantía de 149.497,56 euros, aprobando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y solicitando oferta a las siguientes empresas: Instalaciones Eléctricas Jesús Ruiz Marín, S.L., ZAROSAN, S.L., Diseño, Instalación y Mantenimiento Integral, S.L., ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN, S.A.
180. Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder a RIOJANA DE ASFALTOS, S.A., licencia ambiental de actividades clasificadas para la Planta de aglomerado asfálticos y licencia de obras para ejecutar obras consistentes en solera de hormigón que se

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tlfno. 976615451. Fax: 976615601

Cod. Validación: 51C2H699VJ2FPZM44S97NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 32

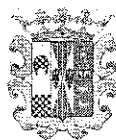


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- desarrollará en Polígono nº102 parcela nº 13.
181. Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a ANA ISABEL BUENO SANZ, para el día 16 de abril como peón de limpieza para el pabellón 81.
182. Decreto de Alcaldía con fecha 11 de abril de 2017, por el que se reconoce la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por daños provocados en el vehículo a INMACULADA FERNÁNDEZ TRASOBARES por la cuantía de 147,68 €.
183. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 2017, por el que se aprueba el Proyecto de la obra de Rehabilitación de las Cubiertas Planas del Pabellón 81.
184. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 2017, por la que se resuelve contratar a GLORIA EZQUERRA MARQUES con fecha 17 de abril de 2017 para sustituir a Carmen Bratosin en el punto limpio.
185. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder a ARAGONESA RECUPERADORA DE NEUMÁTICOS, licencia ambiental de actividades clasificadas para la Instalación para recogida, transporte, almacenamiento temporal, clasificación y distribución de neumáticos y licencia de obras para ejecutar obras de Acondicionamiento de nave.
186. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder a TRANSMENDOZA, S.L., Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas (Con Declaración Responsable), para Lavadero de camiones, a ubicar en C/ Acacias, Parcela 2, Polígono La Ermita.
187. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de DAVID MATEO GARCÍA, puesto de trabajo Oficial Policía local, el 5º trienio, con efectos económicos desde el mes de marzo.
188. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, por el que se resuelve la aprobación del pago de factura, a Daniel Poto Ramírez por importe de 972,84 euros.
189. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, por el que se resuelve clasificar las ofertas presentadas para la contratación del servicio de Mantenimiento de las Piscinas Municipales.
190. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a ANA ISABEL BUENO SANZ, como peón de limpieza en la escuela infantil para sustitución de Ana Mª González Alba del 18 al 20 de abril.
191. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, por el que se resuelve aprobar la devolución del ICIO y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a Dª. Asunción Urrea Sinués por importe de 54,15 €.
192. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, por el que se resuelve declarar que el inmueble con referencia catastral 8482701XM4288A0005DQ, sito en Calle Mosén Benjamín Tovar nº 8 de esta localidad se encuentra en estado de ruina inminente parcial.
193. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, por el que se resuelve

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de JOSÉ LEANDRO PÉREZ CARCAS, Opel Astra, con matrícula Z-3172-AW, desde el año 2018, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo.
194. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, por el que se resuelve declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de CELEDONIO SEBASTIÁN SANCHO LÓPEZ, Opel Vectra, con matrícula 2488-DRV, desde el año 2018, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo.
195. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017, por el que se resuelve la anulación de derechos relativa al IVTM 2014-15-16, de D. Antonio Zamora Donoso, por duplicidad en el alta del impuesto en el Ayuntamiento de Zaragoza.
196. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017, por el que se resuelve declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de M^a CARMEN AZNAR GREGORIO, Opel Meriva, con matrícula 2756-CPC, desde el año 2018, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo.
197. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a BENITO CORDERO NÚÑEZ, para la realización de trabajos consistentes en limpieza de canal, en el inmueble, situado en Avda. Virgen del Pilar nº 20.
198. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder a BENITO CORDERO NÚÑEZ, licencia de ocupación de dominio público para limpieza de canal, en Avda. Virgen del Pilar nº 20.
199. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder la licencia de vado para garaje, situado en Calle Mayor, 21, de esta localidad, a favor de JESÚS GASPARE NEILA.
200. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Marcos Sancho Tejero, por importe de 6.960,00 euros, relativo a los Premios de la Maratón de Fútbol Sala 2017.
201. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, por el que se resuelve aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 6 por importe de 522,57 € al mes y repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con Segur Caixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguro, a los terceros beneficiarios de forma mensual.
202. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, por el que se resuelve iniciar la contratación de las obras de Rehabilitación de las Cubiertas Planas del Pabellón 81 por procedimiento negociado sin publicidad.
203. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con Segur Caixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, a los terceros beneficiarios, correspondiente al mes de abril.
204. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, por el que se acuerda la resolución del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Pedrola, por renuncia del contratista, Rodila Plus Zaragoza,

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1. Pedrola. 50690 Zaragoza. Tlfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Verificación: 5LC24699WJ2FPZM449S97NFJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 32



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

S.L.

B) INFORMES.- En primer lugar el Sr. Alcalde expone que es necesario resaltar un punto importante en este Pleno y es que un ciudadano de Pedrola, Iñaki Abad Mayoral ha sido recientemente Subcampeón Mundial de Kempo, por lo que propone que el Pleno felicite formalmente a dicho vecino por su triunfo y por la labor que por el Deporte realiza en este Municipio, aprobándose por unanimidad.

A continuación informa sobre varios eventos que se celebrarán próximamente. En primer lugar la actuación de la Banda de Música de la Academia General Militar, que tendrá lugar mañana. El siguiente evento será la Andada del Quijote, que se celebrará el próximo 6 de mayo, con una representación escénica en Pedrola, y a continuación el paseo a Alcalá, las inscripciones se realizan en la Casa de Cultura. El 13 de mayo habrá concierto en el Pabellón 81 dentro de los Actos del Juntón, actuará la Orquesta Universitaria de Zaragoza y 3 Coros, reuniendo en el Escenario unas 150 personas. El día siguiente 14 actuará El Juntón en el Pabellón Polideportivo, explicando que El Juntón es la unión de varias agrupaciones musicales de pulso y púa, llegando a tocar cerca de 300 personas, que tocarán junto con la Banda de Pedrola. El día siguiente, festividad local de San Isidro. El día 27 de mayo, a las 17 horas y 30 minutos, se realizará el Acto de Homenaje y entrega de las Medallas aprobadas por el Pleno, en el marco de la celebración del cincuenta aniversario desde la aprobación del Escudo de Pedrola, a dicho acto se invitará expresamente a todos los Concejales del Ayuntamiento. Al día siguiente se celebrará una Andada en solidaridad con la Asociación Española contra el Cáncer. Por último informa, ya que se había olvidado que el próximo Domingo se celebrará el Campeonato de Aragón de 10 K.

6º.- INFORMES DE CONCEJALES DELEGADOS.- Don Aurelio Langerita Bercero, informa que ha salido la Encuesta de Población Activa, tanto de España, como de Aragón y que los datos del mes de marzo señalan que el desempleo en Pedrola era del 12,16 %, lo que supone un 1,16 % por debajo de la media de Aragón y 6,59 % por debajo de la media de España

Don Miguel Cimorra López informa en primer lugar que mañana se celebra el Consejo de la Infancia, invitando a todos los miembros de la Corporación a acudir.

También, una vez ya se ha celebrado la Fiesta de la Juventud, le gustaría agradecer en primer lugar a Isabel Logroño, que les dejó varias chapas para poder completar la barrera del nuevo recorrido y felicitar por escrito públicamente a los tres trabajadores del Ayuntamiento, Jaime, Pepe y Jesús por la especial dificultad en el montaje, a l tratarse de un nuevo recorrido.

Doña Manuela Gaspar Piedrafita comenta el asunto del Circuito de Motos existente, que se encuentra en situación irregular, que contactó con ellos y les comentó que debían legalizar la situación y se está pendiente de convocarlos a una reunión. Tras una deliberación en la que el Sr. Alcalde expone que debería estar alguien del Consejo de Seguridad, se acuerda convocarlos para el próximo lunes 8 de mayo, a las 18 horas.

Don Pedro Manuel González Zaldívar informa sobre el Proyecto del Pipican, para adaptar en la Chopera del Canal una Zona vallada de 2 metros, para que los perros puedan estar, hacer sus necesidades y además está previsto un pequeño circuito de Agility. También traslada la posibilidad de fabricar compost, a partir de las cacas de perros recogidas y las hojas y restos vegetales.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

En el transcurso de este punto se incorpora a la sesión el Concejal Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

7º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente correspondencia oficial y de interés, dándose por enterado:

- Escrito del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, en el que en virtud del artículo 38 del Capítulo IV de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, comunica al Ayuntamiento la inscripción en dicho Registro, de la Escritura de rectificación de la descripción de la Finca sita en polígono 39, parcela 38.
- Escrito de la Diputación de Zaragoza notificando la aprobación de los Convenios de Restauración de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles de patrimonio Histórico Artístico (bienes eclesiásticos) para 2017/18, entre los que se encuentra la Restauración del Retablo de San Pedro Alcántara, con un Presupuesto de 19.000 euros, de los que la Diputación aporta 11.400 y la Diócesis y el Ayuntamiento 3.800.
- Escrito del Instituto Aragonés del Agua, requiriendo diversa documentación para formalizar la cesión directa, gratuita y libre de cargas al Instituto Aragonés del Agua, de la Finca sita en la Calle Acceso Piscinas 23 (A), de referencia catastral 8588002XM4288N0001SX, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 23 de noviembre de 2007.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Don Pedro Manuel González Zaldívar pregunta cuándo se va a poner la Placa en el Ayuntamiento en Homenaje a la Corporación Municipal de 1936. Tras diversas intervenciones en las que se plantea la posibilidad de sustituir la Placa aprobada, por un Diploma de tamaño Din A3, imitando un Pergamino, por razones estéticas, se deja pendiente el asunto para comentarlo con más detalles.

El Portavoz de ASP formula las siguientes preguntas:

¿Qué se va a hacer con el Proyecto CES relativo a los Gatos de Pedrola?. El Sr. Alcalde contesta que cuando se propuso por parte de ASP la creación de una Concejalía de Protección Animal, le comentó que existiendo la Concejalía de Medio Ambiente, lo mejor era que hablara con dicho Concejal y le planteara la propuesta que tenía, para que una vez trabajada conjuntamente la propuesta se trajera al Pleno.

A continuación, más que una pregunta se trata de una propuesta para las Concejalías de Cultura o Festejos. Se trata de, aprovechando que está en Zaragoza, uno de los violinistas más importantes a nivel mundial Ara Malikian, ver si es posible su contratación. Tras diversas deliberaciones, se acuerda enterarse primero cuál es su caché, ya que a juicio de los Concejales delegados, es prácticamente seguro, que se encuentre fuera de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Seguidamente, con respecto a la elección de pregoneros de fiestas, pregunta si ya se ha elegido. El Concejal Delegado le contesta que aún no se ha elegido, que como siempre la Comisión elevará una propuesta al Ayuntamiento, que será quien lo elija. Pregunta si él también puede hacer alguna propuesta y le contesta que sí, que hay bastante gente que les sugieren nombres, así como Concejales y luego la Comisión acuerda elevar la propuesta que le parece mejor.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola, 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 32
Cód. Validación: 5LC2H698W42FPZM449597NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Seguidamente pregunta al Alcalde sobre un jaleo que al parecer pasó en Semana Santa con un Bar. El Alcalde le contesta que simplemente lo que hizo es cumplir la Ley, que el Jueves Santo, sin mediar ninguna petición previa, no sólo alargaron el horario de cierre de forma unilateral, sino que además pusieron música en la terraza, que está prohibido, hasta las siete de la mañana, al lado de la residencia de Ancianos impidiendo dormir a 56 residentes, que se le quejaron a las 9 de la mañana del viernes. Como consecuencia de ello, pedí a la policía local que se comunicara a todos los Bares, que el viernes tenían que cerrar a las 3 H. ½, que es el horario de cierre oficial aprobado por el Gobierno de Aragón, y al parecer el asunto se salió de madre, porque hay alguna gente que no admite la legalidad.

Por último comenta que según ha oído, parece ser que ya se sabe que para las Fiestas de Agosto no se va a presentar para gestionar los Festejos Taurinos, la Empresa Arruga y Tacheli. El Concejal le contesta que él no tiene ni de forma oficial, ni extraoficial conocimiento de ello.

Antes de finalizar el turno Don Pedro Manuel González Zaldívar además de informar que ya se encuentra en licitación el Contrato de mantenimiento de las ETAP y EDAR, pregunta al Concejal Delegado de Seguridad sobre si ya se ha tratado el asunto de la terraza que se encuentra encima de un paso de cebra. El Concejal le responde que la próxima semana tiene previsto convocar el Consejo de Seguridad para tratar entre otros, dicho asunto.

Por último Doña Manuela Gaspar Piedrafita pregunta si ya se ha adoptado algún acuerdo en relación a la propuesta del nombre del Auditorio formulada por CHA. El Alcalde le contesta que no, que además hay también otra propuesta y que ya se tratará más adelante.

9º.- PREGUNTAS VECINALES.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez.

Fdo.: Carlos González Mangado.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Cód. Validación: 5LC2H699WU2FPZM449597NPJ9 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 32